

## Datos

Asunto: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

## Información

### 1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 215/2020 de "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA DIGITAL DE USUARIO PARA CANAL DE ISABEL II, S.A."

- **Valor Estimado del contrato:** 572.292,00 Euros, IVA excluido.

Dicho importe se ha estimado a partir del estudio de mercado realizado por la Subdirección de Estudios y Programas de Canal de Isabel II, S.A., encargados de desarrollar la Acción 10.3.1 "Reducción de tiempos de contratación". Este estudio se basa en consultas económicas enviadas a empresas suministradoras de los productos objeto de este contrato.

- **Razón de la no división en lotes:** Canal de Isabel II, S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes, ya que la realización independiente de las prestaciones objeto de contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En este sentido, el software objeto del contrato tiene por finalidad proporcionar, en tiempo real, la visibilidad necesaria para que, a partir de métricas objetivas combinadas con la percepción subjetiva del empleado, permita al Área de Atención al Usuario de Canal de Isabel II, S.A. actuar de forma proactiva y así poder dar un mejor servicio y satisfacer las expectativas de los empleados de Canal de Isabel II, S.A. La división de las prestaciones objeto del contrato obligaría a coordinar a los distintos contratistas, dificultando la obtención en tiempo real de dicha información.

- **Razón del plazo de duración establecido:** Se establece un plazo de duración de tres (3) años.

Se pretende garantizar 3 años de renovaciones del software dado que el software objeto del contrato será la base de la monitorización del Puesto de Trabajo para la medición tanto de la experiencia del empleado de Canal de Isabel II, S.A. como de la calidad del servicio entregado por el Área de Atención al Usuario. Así mismo este plazo del contrato se considera el adecuado al ser un nuevo servicio que conlleva un periodo de implantación y puesta en producción previo a su explotación.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** El contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo según se detalla en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Se ha establecido como único criterio de valoración el precio, al haber definido perfectamente en el contrato las características técnicas y no siendo posible ni variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase al contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante en la adjudicación.

- **Tipo de procedimiento:** abierto al precio más bajo.

## 2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de **“SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA DIGITAL DE USUARIO PARA CANAL DE ISABEL II, S.A.”** se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado:** 572.292,00 euros, IVA excluido.
- **Plazos:** tres (3) años.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Abierto al precio más bajo
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Planificación, Control y Seguridad.

Firmado por Miguel Angel Casanueva Rodríguez  
(R:A86488087) el día 01/12/2021

El Subdirector de Contratación

***Firmado por M<sup>a</sup> Carmen Tejera  
Gimeno el día 21/12/21 12:45***

Firmado electrónicamente por  
PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
el día 21-12-2021 14:29:35

Conforme:  
Secretaria General Técnica

Conforme:  
Consejero Delegado